

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1834 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 220/2013 referente a las concursadas Arrilur Inversiones S.L. con CIF número B01453331 y Plásticos Coyma S.L. con CIF número B01453349, por auto de fecha 07/01/2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de las concursadas sobre su patrimonio.
3. Se han declarado disueltas las concursadas, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Vitoria-Gasteiz, 7 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140001260-1